



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2021

RES. SAGyP N° 282/21

VISTO:

El TEA A-01-00015877-8/2021 caratulado “*Solicitud de viáticos, Asamblea General Ordinaria FOFECMA*”; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto, tramita la adquisición de pasajes y asignación de viáticos para el Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura, Dr. Francisco Javier Quintana, la Consejera Dra. Ana Florencia Salvatelli y la Dra. María Victoria Ricápito, Secretaria Letrada de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la CABA con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), con el propósito de asistir a la Asamblea General Ordinaria del FOFECMA, a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el viernes 27 de agosto del corriente a las 15:00 horas (v. Memo 14411/21). Asimismo, adjuntó a su solicitud la convocatoria y el orden del día a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (v. Adjunto 77611/21).

Que por Resolución SAGYP N° 260/2021, en el marco de su competencia, esta Secretaría aprobó el gasto por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000,00) para la adquisición de tres (3) pasajes aéreos -ida y vuelta- para cada uno de los miembros de la comitiva oficial mencionada ut supra, y aprobó la asignación, en concepto de viáticos, de novecientas (900) unidades de compra para el Dr. Francisco Javier Quintana, novecientas (900) unidades de compra para la Dra. Ana Florencia Salvatelli y setecientos ochenta (780) unidades de compra para la Dra. María Victoria Ricápito, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo (v. Nota 4014/21)

Que resulta oportuno advertir un error material en la redacción del artículo 1° de la citada Resolución SAGyP, toda vez que de los Adjuntos 79597/21, 79601/21 y 799606/21, surge

el valor de los pasajes adquiridos para cada miembro de la comitiva, de pesos veintinueve mil novecientos diecinueve con 70/100 (\$ 29.919,70.-) cada uno, ascendiendo a la suma de pesos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 10/100 (\$89.759,10.-), tal como surge de las facturas acompañadas (v. Adjuntos 80567/21, 80568/21 y 80570/21).

Que es dable complementar la mentada Resolución, estableciendo la responsabilidad de rendir los fondos asignados en concepto de viáticos y alojamiento del Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura, Dr. Francisco Javier Quintana, de la Consejera Dra. Ana Florencia Salvatelli y de la Dra. María Victoria Ricápito, Secretaria Letrada de la Oficina de Enlace del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que conforme se estableció en el artículo 5° de la Resolución SAGyP N° 260/2021, correspondía a la Dirección General de Programación y Administración Contable comunicarse con el Departamento de Ceremonial y Protocolo para validar cualquier modificación sobre el viaje; en virtud de dicha intervención, se constató que la Dra. Salvatelli suspendió su participación en la Asamblea de referencia por razones de índole laboral, y solicitó la cancelación de pasajes y viáticos correspondientes (v. Adjuntos 80535/21 y 80579/21).

Que en razón de lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 260/2021, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Apruébase el gasto por la suma de pesos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 10/100 (\$89.759,10.-) para la adquisición de tres (3) pasajes aéreos -ida y vuelta- para que el Consejero Dr. Francisco Javier Quintana (Legajo: 7575), la Consejera Dra. Ana Florencia Salvatelli (Legajo: 2179) y la Dra. María Victoria Ricápito (Legajo: 3811) asistan -en carácter oficial- a la Asamblea General Ordinaria del FOFECMA que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el viernes 27 de agosto del corriente a las 15:00 horas).*

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y de Ley de Procedimientos Administrativos –Decreto 1.510/97– (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificase el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 260/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Apruébase el gasto por la suma de pesos*

ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con 10/100 (\$89.759,10.-) para la adquisición de tres (3) pasajes aéreos -ida y vuelta- para que el Consejero Dr. Francisco Javier Quintana (Legajo N° 7575), la Consejera Dra. Ana Florencia Salvatelli (Legajo N° 2179) y la Dra. María Victoria Ricápito (Legajo N° 3811) asistan -en carácter oficial- a la Asamblea General Ordinaria del FOFECMA que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el viernes 27 de agosto del corriente a las 15:00 horas).”.

Artículo 2º: Establézcase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados en concepto de viáticos, a cada uno de los funcionarios enunciados en el artículo 1º de la Resolución SAGyP N° 260/2021.

Artículo 3º: Publíquese y comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Vicepresidencia 1ª de este Consejo de la Magistratura (Unidad Consejero Dr. Quintana) –y por su intermedio a la Dra. María Victoria Ricapito- y a la Unidad Consejera Dra. Salvatelli. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable; cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 282/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

